Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta República Argentina "Las Malvinas son argentinas"

"50º Aniversario de la UNSa. Mi sabiduria viene de esta tierra"

R-DNAT-2022-542 SALTA, 09 de mayo de 2022 Expediente Nº 10338/2022

#### **VISTO**

La presentación elevada por el Director de la Escuela de Geología – Geól. Luis A. Álvarez – obrante a fs. 01; y

#### CONSIDERANDO:

Que mediante la misma informa sobre la conformación de un Equipo Interdisciplinario, el cual tendrá a su cargo el dictado de la asignatura Práctica Geológica V de la carrera de Geología, Plan de Estudios 2010.

Que la presente solicitud se enmarca en lo establecido en la resolución R-DNAT-2022-410 y su rectificatoria R-DNAT-2022-541, cuyo espíritu es la aplicación de diversas estrategias que aporten a la experiencia curricular del estudiante, potenciando la mirada transversal de los contenidos, de manera de construir un aprendizaje integrador, teniendo en cuenta las diferentes dimensiones que lo componen.

Que el Geól. Luis Álvarez informa que el citado equipo estará conformado de la siguiente forma:

Coordinador:

Geól. Luis A. Álvarez (Prof. Adjunto)

Equipo Interdisciplinario:

Geól. Guillermo Weigert (Prof. Adjunto)

Dr. José Sastre (Prof. Adjunto)

Geól. Jorge Marcuzzi (Prof. Adjunto)

Geól. Verónica Rocha (JTP)

Que las normas para el funcionamiento del Equipo Interdisciplinario están detalladas en el Art. 4º de la R-DNAT-2022-410, las cuales se especifican en la parte dispositiva de la presente resolución.

Que – a juicio del suscripto – corresponde la emisión de ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

Ohmy

Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta República Argentina ETIES AD INDIDENA DE "Las Malvinas son argentinas"

"50° Aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

R-DNAT-2022-542 SALTA, 09 de mayo de 2022 Expediente Nº 10338/2022

contents (turan)

### LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

## RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la conformación del EQUIPO INTERDISCIPLINARIO, que tendrá a su cargo el dictado de la asignatura Práctica Geológica V (5º Año) de la carrera de Geología – Plan de Estudios 2010 – en concordancia con lo establecido en la normativa vigente (R-DNAT-2022-410 y rectificatoria R-DNAT-2022-541) y de acuerdo a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- SEÑALAR que el citado equipo estará conformado de la siguiente forma:

Coordinador: Selection de servicio de la constante de la const

Geól. Luis A. Álvarez (Prof. Adjunto)

Equipo Interdisciplinario:

Geól. Guillermo Weigert (Prof. Adjunto)

Dr. José Sastre (Prof. Adjunto)

Geól. Jorge Marcuzzi (Prof. Adjunto)

Geól. Verónica Rocha (JTP)

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que el Coordinador desarrollará su tarea con carácter de "Ad Honorem", como extensión de sus propias funciones docentes y cumplirá las siguientes funciones:

- Llamar a reuniones del equipo interdisciplinario.
- Elaborar el cronograma anual de actividades conjuntamente con el equipo docente.

Geol, Lute A. Alvarez (Prof. Adjunta)

 Confeccionar los reportes requeridos por la Dirección Administrativa de Alumnos, vinculados a la regularidad, aprobación, promoción, entre otros.

ARTÍCULO 4°.- INDICAR que – de acuerdo al Art. 4° de la R-DNAT-2022-410 – las normas para el funcionamiento del citado equipo, son las siguientes:

- Los docentes que conforman el equipo interdisciplinario realizarán sus tareas como extensión de sus propias funciones.
- Colaborarán en la organización del dictado del espacio curricular



# Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta República Argentina

"Las Malvinas son argentinas"

"50° Aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

R-DNAT-2022-542 SALTA, 09 de mayo de 2022 Expediente Nº 10338/2022

involucrado (régimen de dictado, aprobación del espacio curricular: por promoción, aprobación con examen, reconocimiento de asignaturas, equivalencia de asignaturas, tribunal examinador).

ARTÍCULO 5º.- HÁGASE saber a quien corresponda, remítase copia al Geól. Álvarez, Geól. Weigert, Dr. Sastre, Geól. Marcuzzi, Geól. Rocha, Escuela de Geología y siga a la Dirección General Administrativa Académica a sus efectos.

Ing. Esp. Ana Patricia CHÁVEZ SECRETARIA ACADÉMICA

**FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES** 

Dra. Marta Cristina SANZ

VICEDECANA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES